Oficio No. 402501/CO-SAT-1185/05

Señores
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Dra. SANDRA DEVÍA RUIZ
Coordinadora CIAT
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Ref: Primera Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No 001-05 Municipios Orito, Valle del Guamuez y Puerto Asís, departamento de Putumayo.

Respetada doctora:

El 7 de enero de 2005, el SAT emitió el Informe de Riesgo No. 001 -05 relacionado con la probable ocurrencia de violaciones masivas a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH de la población civil en los municipios de Orito, Valle del Guamuez y Puerto Asís, Putumayo, producto de la intensificación de la disputa armada entre el Frente Sur del Putumayo del Bloque Central Bolívar de las AUC, y Los Frentes 32 y 48 de las FARC por ejercer el control territorial, poblacional y los recursos provenientes de la economía ilegal del narcotráfico en el Bajo Putumayo.

El 8 de febrero del presente año, el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas – CIAT - acordó emitir Alerta Temprana para los municipios de Orito, Valle del Guamuez (La Hormiga) y Puerto Asís. El 3 de marzo, el Comité determino articularla a la Alerta Temprana para el municipio de San Miguel – Informe de Riesgo 002-05, del 18 de febrero del 2005 -. Esta decisión fue oficiada al Comandante de las Fuerzas Militares, al Director Operativo de la Policía Nacional, al Comandante departamental de Policía y al Comandante de la Vigésimo Séptima Brigada con la finalidad de que adoptaran las medidas pertinentes. Así mismo al Gobernador del Putumayo se le encomendó coordinar desde el Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada, la atención humanitaria necesaria para dar respuesta a la situación de desplazamiento que se viene presentando en la frontera con Ecuador.

Dentro de las medidas adoptadas se incremento la fuerza pública en el departamento, se le suministrado atención a la población desplazada y se adelantaron proyectos agrícolas alternativos.

Medidas que se enfocaron a intervenir los efectos del conflicto armado interno, derivado de causas estructurales con altos contenidos de marginalidad social y económica.

El departamento del Putumayo, territorio ancestral de pueblos indígenas y colonos en búsqueda de porvenir, centró su desarrollo en torno a la explotación de recursos naturales (economías de enclave), y la producción para la subsistencia; dinámica que lo articuló de una forma indirecta y marginal con los circuitos económicos dominantes y el crecimiento nacional.

A partir de las necesidades del comercio internacional (globalización de los mercados), cimentadas en la regionalización de las inversiones, y la instauración de un modelo económico sustentado en la explotación de las ventajas competitivas, fundamentadas en la exportación de recursos naturales (petróleo, oro, maderas finas) y recursos genéticos (mercados verdes), la región adquiere una gran importancia económica y estratégica que traerá como consecuencia el desestímulo de la producción campesina o de pequeña propiedad, la desaparición de fragmentos de producción para el auto consumo, la reorganización de la especialidad agraria, la financiación de proyectos agroindustriales, la titularización de predios, y la liberación de mano de obra.

Los cambios cualitativos en el territorio, a partir de las nuevas dinámicas trazadas por los mercados internos y externos, implica en el presente la configuración de un ordenamiento espacial y social, el cual esta siendo establecido mediante la aplicación de mecanismos de fuerza provenientes de la confrontación armada entre actores legales e ilegales, arrojando como resultados el desplazamiento masivo de población, la expropiación de predios y territorios ancestrales, el repoblamiento de zonas con personas adeptas al nuevo actor armado hegemónico, la destrucción de circuitos formales de producción campesinas para el auto consumo, la implantación de flujos productivos ilegales, en detrimento de la seguridad alimentaría, el fraccionamiento de formas organizativas y relaciones colectivas, a partir de la intimidación, desaparición y asesinato de lideres y representantes comunitarios, y el surgimiento de nuevas tensiones sociales marcadas por los señalamientos y la estigmatización.

La presencia del Estado a partir de la implementación de las políticas de seguridad democrática, fundamentada en el incremento de la fuerza pública como principio de soberanía territorial y presencia institucional (colocando en un segundo plano la implementación de proyectos productivos y de infraestructura comunitaria), el reforzamiento de las organizaciones guerrilleras (las FARC ante las acciones del Plan Patriota en Caquetá, fortalecen sus combatientes en Putumayo) y la sustitución de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-, Frente Libertadores del Sur, por el Bloque Central Putumayo, configuran el escenario actual de disputa armada orientado a detentar el dominio territorial y poblacional de una región con nuevos atributos de productividad y rentabilidad económica.

A continuación describiremos como la implantación de un nuevo modelo de valoración y redistribución económica refuerza la vulnerabilidad social, violenta los derechos de la población civil e incrementa las infracciones al DIH.

La extracción de recursos petroleros y las regalías que estas generan, no se han traducido en condiciones de bienestar para la población civil. De acuerdo a proyecciones del DANE, más del 70% de los residentes municipales de Orito, Puertos Asís y Valle del Guamuez se encuentran en situación de pobreza: el 79% de los habitantes de Orito tienen Necesidades Básicas Insatisfechas; el 94% del Valle de Guamuez (La Hormiga); y el 71% de Puerto Asís.

Igualmente, tan solo la mitad de los pobladores municipales se encuentran afiliados al régimen contributivo y/o subsidiado de salud: el 58.2% de los habitantes de Orito; el 53.8% de los habitantes de Puerto Asís; y el 56.4% de los pobladores del Valle de Guamuez (datos de Supersalud, octubre 2005, y contratos régimen subsidiado, agosto 2005).

Condiciones de pobreza y marginalidad social, que son acompañadas por la inexistencia de un Estado regulador de los conflictos sociales (en donde predomine el interés colectivo sobre el particular), y de un aparato de justicia que legitime la autoridad institucional mediante la derrota de la impunidad. Según registros de la Policía Nacional hasta junio del 2005, la tasa de muertes violentas por cien mil habitantes en Orito era de 26, en Puerto Asís de 137 (en el 2004 fue de 112) y en Valle del Guamuez de 65, tasas que superan el promedio nacional -19 -.

Las cifras de muertes violentas relacionadas con el conflicto armado reflejan un panorama de suplantación de la institucionalidad y la instauración de facto de relaciones de autoridad por parte de los actores armados ilegales, los cuales están ejerciendo un control social en las cabeceras y áreas rurales, señalando, amenazando, desplazando, desapareciendo, y asesinando a los supuestos colaboradores del bando contrario.

En la disputa por ejercer el control espacial y poblacional, las AUC han logrado determinar su poder de facto en los perímetros de las cabeceras municipales, los caseríos de los corregimientos y las inspecciones de policía, controlando el ingreso y salida de las personas, especialmente de aquellas que provienen del área rural, los cuales son catalogados de residir en zonas influenciadas por la insurgencia.

El caso más reciente es el de Luis Melo Bastidas, presidente de la Asociación Campesina del Sur Occidente del Putumayo, "ACSOMAYO" líder comunal de 57 veredas de la zona rural del municipio de Puerto Asís, el cual fue detenido el jueves 1 de diciembre del 2005, en el trayecto que comunica el casco urbano de Puerto Asís con Puerto Vega, al parecer por tres integrantes de las AUC. En dicho trayecto la Policía y el Ejército ejercen un fuerte control militar.

El lugar donde fue llevado, torturado y asesinado el representante comunitario, se encuentra a cinco minutos del perímetro urbano de Puerto Asís (zona del basurero municipal). Sitio que se ha convertido desde el año 2000, en el espacio donde las AUC llevan a sus victimas para torturarlas y posteriormente asesinarlas.

El inmolado líder comunitario Luis Melo, venia representando a la comunidad del sector Puerto Vega -Teteyé ante el Consorcio Colombia -Energy, referente a la implementación de proyectos de interés colectivo (creación de un fondo comunitario, para inversión social) como retribución de las ganancias obtenidas por la petrolera. Dentro de la concertación se le solicitaba al Consorcio incluir en sus proyectos de inversión a las organizaciones productivas de la zona, como alternativa generadora de empleo e ingreso.

La muerte de Luis Melo, hace parte del proceso sistemático de exterminio implementado por las AUC desde su ingreso al departamento en 1998, con la finalidad de golpear la supuesta base social de la subversión, y eliminar cualquier expresión ciudadana contraria a sus intereses, encaminada a consolidar formas de organización y reivindicación social.

Del mismo modo, la guerrilla emplea dichos mecanismos de coerción, en sus propósitos de establecer lealtades, y eliminar cualquier lazo de colaboración con la fuerza pública y los grupos contrainsurgentes: el 11 de octubre en Teteyé, amenazaron a cinco pobladores y ajusticiaron al campesino Felipe Marañeros y a su hijo Millar Marañeros (menor de edad, asesinado en casa del profesor de la escuela y delante de otros menores), acusados de entregarles información al Ejército nacional. El 19 de noviembre, mientras se realizaba una reunión, sacaron por la fuerza al señor Eber Payoguaje, gobernador del Cabildo Indígena Siona y se lo llevaron en calidad de retenido.

A la fragmentación de la cohesión social, y la tributación de lealtades hacia un actor armado u otro, se le suma actualmente la configuración de un ordenamiento espacial y social bajo el principio de la ocupación violenta. La débil presencia del Estado en el departamento, y en consecuencia la carencia de una legitimidad institucional, traducida en principios de equidad, igualdad y bienestar poblacional, favoreció la instalación y consolidación de las organizaciones guerrilleras en la década del 90.

Estos mediante el adoctrinamiento, los castigos ejemplares y los servicios de protección, lograron suplantar a la institucionalidad y se erigieron en factores de autoridad. De esta forma orientaron procesos de colonización y fundación de caseríos y núcleos poblaciones, en especial en las zonas rurales, constituyendo una red de interacciones poblacionales afines a sus intereses (las relaciones sociales, las inversiones públicas y las simpatías políticas fueron mediadas por la ideología insurgente).

El ingreso de las AUC, y posteriormente los operativos de la fuerza pública, comienzan a desdibujar el mapa establecido. Los primeros golpearon con crudeza los núcleos poblacionales catalogados como iconos de la subversión; Carlos Castaño, otrora jefe de las AUC, anunció en 1998 que "limpiaría" el departamento de guerrilleros, con tal finalidad incursionó en el corregimiento El Tigre, Valle del Guamuez, realizando una masacre de aproximadamente 82 personas, la desaparición de más de 20 personas y el desplazamiento de 39 mujeres y 63 niños (existían cerca de 300 personas, para un total de 60 familias), posterior a esta masacre han ocurrido 2 más, en el 2.001 fueron asesinadas 8 personas, en el 2.003 hubo un desplazamiento masivo de alrededor de 260 personas hacia La Hormiga, cabecera municipal, y en el 2.004 fueron muertas 12 personas.

En documento oficial remitido por la Defensoría Regional Putumayo el 03 de noviembre de 2005 queda clara esa reconfiguración poblacional cuando se registra que "de acuerdo a informaciones de la comunidad, desde hace 15 días se tiene conocimiento que la guerrilla de las FARC atacarán la inspección de policía de el Tigre, debido a la presencia de Autodefensas. Dicha información se ha difundido especialmente en el caserío de la vereda Miraflores y viviendas aledañas, señalando que el día cuatro (4) de noviembre se presentará un ataque armado de las FARC, posiblemente al Tigre u otro centro poblado del municipio".

Por su parte, la ocupación de caseríos y poblados por la fuerza pública, en su ofensiva de desalojar a la guerrilla e imponer la soberanía territorial, no solo están estigmatizando a la población sino que además están ocasionado desplazamientos masivos, y en consecuencia una estela de pueblos fantasmas. Luego del ataque perpetrado por la guerrilla el 25 de junio a Teteyé, donde murieron 22 soldados, el Ejército Nacional ha promulgado la conformación de una red de cooperantes, lo cual ha elevado el nivel de riesgo de la población civil, los cuales están siendo amenazados por la insurgencia por su supuesta entrega de información. Escenario de confrontación que cada día configura a Teteyé como un caserío fantasma, ya que de las 76 familias que integraban el poblado del corregimiento, tan solo 4 familias se resisten actualmente ha abandonar el caserío.

Asimismo, combates como los presentados el 26 de julio de 2005, en la zona del Río Churuyaco, limites entre Orito, San Miguel, Valle del Guamuèz e Ipiales, Nariño, entre la Brigada XVII de Selva de Putumayo y las FARC, ocasionaron el desplazamiento de 38 familias, integradas por 102 personas, hacia la cabecera de Orito. Enfrentamientos armados que se repitieron el 3 de diciembre, en el caserío Jardín de Sucumbíos (territorio Kofán), municipio de Orito, produciendo el desplazamiento de 56 familias, integradas por 194 personas, hacia la inspección de Siberìa. La comunidad manifestó que decidieron desplazarse por que los militares se atrincheraron en las viviendas para repeler el ataque de la guerrilla, además expresaron que no se sienten muy seguros en donde están alojados ya que este poblado es controlado por las AUC. Las 10 familias que se resistieron a abandonar Jardines de Sucumbíos, no lo hicieron porque temen por sus vidas en Siberìa.

La concentración de la disputa armada en la franja de territorio que circunda y articula los municipios de Orito y Valle del Guamuez, esta produciendo un proceso de desarticulación de los núcleos poblacionales existentes (desplazamientos, repoblamientos con personas partidarias del nuevo actor armado) del Placer, Siberìa, Jardines de Sucumbíos, Lusitania, El Amarradero, Orito y La Hormiga, que a futuro implicara un nuevo ordenamiento espacial y social.

Igual suerte correrá Piñuña Negro, territorio de frontera entre Puerto Asís y Leguìzamo, en donde los enfrentamientos entre el Ejército Nacional y la guerrilla esta despoblando el caserío: de 180 familias que lo componían, en la actualidad 80 familias se niegan a abandonar sus viviendas y parcelas.

La reconfiguración poblacional de caseríos, y cabeceras municipales producto de la disputa territorial, esta fraccionando el conjunto espacial, desconectando los flujos de circulación de

personas, mercancías, bienes y servicios entre las áreas rurales y los centros urbanos y viceversa, estableciendo una anemia social y un perverso ordenamiento territorial, en donde la inversión pública no trasciende el perímetro urbano.

Este proceso de desarticulación y recomposición se puede observar en los flujos de población desplazada suministrados por La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional: hasta el 30 de septiembre del 2005, los municipios de Orito, Puerto Asís y Valle del Guamuez (La Hormiga), recibieron a 242 familias desplazadas, compuestas por 1.019 personas, de las cuales el 70.1% se emplazaron en Puerto Asís, el 19.5.7% en La Hormiga y el 10.4% en Orito; asimismo estos municipios han expulsado a 502 hogares, integrados por 1.837 personas, de las cuales el 47.6% son de Puerto Asís, el 27.2% de Orito y el 25.2 % del Valle de Guamuez.

Dados los aportes en los factores estructurales que determinan el escenario de vulnerabilidad y riesgo de la población civil, es importante registrar los resultados arrojados en el taller de la Defensoria del Pueblo realizado con entidades públicas, instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales, agencias de cooperación internacional y representantes sociales: Los participantes manifestaron que la no presencia del Estado, a través de la implementación de proyectos productivos que garanticen la sostenibilidad alimentaría, doten de equipamientos sociales e infraestructura física a la comunidad y garanticen fuentes de empleo legales, se constituyen en factores de vulnerabilidad para la población y en incentivos para que los actores irregulares suplanten a la autoridad estatal.

Escenario de ingobernabilidad, que esta siendo reforzado por las acciones adelantadas por el Ejercito Nacional, las cuales fundamentadas en la coerción ingresan como fuerzas de ocupación a los territorios, señalando a los lugareños como simpatizantes de la insurgencia, causando desplazamientos y estigmatizaciones en la población civil.

Del mismo modo, las fumigaciones de plantaciones de hoja de coca, las cuales están afectando además sembrados lícitos, no están siendo compensadas con masivos proyectos productivos, que le posibiliten a los campesinos, colonos y población indígena insertasen en los circuitos de legalidad, garantizar la seguridad alimentaría y arraigarse en los territorios.

Igualmente, la población desplazada, no se esta registrando como tal en las principales cabeceras, por temor a que sean visibilizadas y asesinadas por el grupo rival; creándose una situación de subregistro y la invisibilidad de los desplazados, los cuales no reciben ningún tipo de ayuda estatal y garantías de retorno.

La confrontación espacial de actores armados legales e ilegales, están profundizando las violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH, plasmadas en el derechos a la vida, la integridad personal, el derecho de residencia, a no ser desaparecido, a la libre circulación, a la libre asociación y a no ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio.

Frente a la permanencia de las amenazas contra la población civil, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, evaluar la evolución del riesgo y recomendar a las autoridades civiles, militares y policiales del orden nacional, departamental y local para que adopten medidas integrales efectivas y acciones eficaces orientadas a disuadir, alejar y mitigar el riesgo de violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al DIH, garantizando la vigencia de los derechos fundamentales de la población civil, especialmente en los municipios previamente descritos.

En particular se recomienda:

- 1.- Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar las condiciones de seguridad de los líderes comunitarios, representantes de las corporaciones públicas y funcionarios de la administración municipal y adoptar las medidas que sean necesarias para salvaguardar su integridad.
- 2.- A la Fiscalía General de la Nación para que se fortalezca institucionalmente con un cuerpo de investigación en el departamento y especialmente en la región Bajo Putumayo, y además, que la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía coordine una comisión especial para el esclarecimiento e investigación de los graves hechos punibles acaecidos en dicho territorio.
- 3.- A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, a la Organización Zonal Indígena del Putumayo, OZIP y Mesa de Trabajo Kofán, que en el marco de los objetivos propuestos en el componente de protección a los derechos humanos y colectivos de los grupos étnicos, diseñe estrategias que faciliten el acceso a los derechos, brinde protección a las comunidades indígenas que habitan la región del Bajo Putumayo y active los dispositivos de seguridad y protección necesarios, teniendo en cuenta la autonomía de los territorios y preceptos tradicionales que rigen los Resguardos Indígenas
- 4.- A las autoridades del orden departamental y municipal para que faciliten la conformación de Comités de Paz y realizar el seguimiento sobre la posible vulneración de los Derechos Humanos, igualmente brindar los espacios apropiados para la realización de Mesas de Prevención Departamentales y Municipales que faciliten el diseño de estrategias de prevención, y el desarrollo de procesos participativos para la elaboración de planes de prevención y de fortalecimiento del tejido social. Así mismo la realización de comisiones para verificar la situación de riesgo de la población y las violaciones e infracciones de los derechos humanos cometidas por los actores armados irregulares.
- 5.- A las Alcaldías Municipales, para que con el concurso de las Personerías Municipales, promuevan proyectos de formación en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población rural, herramientas que le permita generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.

- 6.- A la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, inclusive los que se presentan por los enfrentamientos entre Ejército y guerrilla, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonas de población desplazada.
- 7.- Al INCODER, el IGAC y la administración municipal para que en el marco del Decreto 2007 de 2001, establezcan conforme al artículo 1 *Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales.* Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado un desplazamiento forzado.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente,

DARIO MEJIA VILLEGAS

Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado (e) Director Sistema de Alertas Tempranas (e)